



**Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral  
 Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025**

En la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma *Zoom*, las y los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria. -

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muy buena tarde a todas y todos, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Extraordinaria, en su modalidad virtual, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este día 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas, por lo que siendo las 12:11 doce horas con once minutos estamos dando inicio, a esta primera sesión de manera extraordinaria por parte de la nueva integración de la Comisión. Para estar en condiciones de declarar instalada la presente Sesión, le pido por favor al Secretario Técnico, se sirva realizar el pase de lista correspondiente y verificar la existencia del quórum legal. Adelante Secretario. -

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Muy buena tarde a todas y todos. Conforme a su indicación Presidenta, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León,**  
**Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.** ..... Presente.

**Mtra. Selene Lizbeth González Medina,**  
**Consejera Electoral integrante de la Comisión.** .... Presente, buenas tardes.

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral integrante de la Comisión.** ... Presente, buenas tardes a todas y a todos.

**Lic. Juan José Moreno Cisneros,**  
**Secretario Técnico de la Comisión.** ..... Presente.

Presidenta, le informo que conforme a los artículos 18, fracción XI, 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión las Representaciones Partidistas en las personas del Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas representante del Partido de Acción Nacional y del C. Rigoberto Márquez Verduzco representante del Partido Morena. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario, existiendo



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral  
 Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

quórum legal se declara instalada la presente Sesión. Le reitero la bienvenida a los integrantes de esta Comisión, así como a las Representaciones Partidistas que nos acompañan y a nuestros compañeros de Sistemas y Comunicación Social que nos acompañan y nos apoyan en esta sesión. Ahora le solicito al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de esta Comisión, por favor. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidenta. Se trata de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para este día 24 veinticuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas. Con los siguientes puntos: Primero. Presentación del Informe final sobre el desarrollo del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022-2025 del Instituto Electoral de Michoacán. Segundo. Proyecto de Acuerdo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación, el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y aprobación en su caso. Sería la cuenta Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los presentes el orden del día. Si no hay manifestaciones, por favor Secretario, tome la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Conforme a su indicación Presidenta. Preguntaría Consejeras, Consejero, si están ustedes de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias Secretario; Entonces pasamos al primer punto del orden del día, relativo a la Presentación del Informe final sobre el desarrollo del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022-2025 del Instituto Electoral de Michoacán. Por lo que, le solicito al Secretario Técnico nos dé una breve presentación. Adelante, por favor Secretario. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Conforme a su indicación Presidenta. El Informe que se presenta, tiene su base en la conclusión del Programa de Mediano plazo aprobado el pasado 14 catorce de septiembre de 2022 veintidós y el cual el pasado 31 treintaiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco concluye el periodo por el que fue diseñado. El programa contempla las acciones realizadas de manera conjunta por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, y las acciones que para el desarrollo y cumplimiento de los mecanismos y procesos que aplican al Sistema de Organismos Públicos Locales



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral  
 Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán llevó a cabo durante estos tres años. El informe contiene los datos de los mecanismos y procesos que se han llevado a cabo dentro del Instituto Electoral de Michoacán dentro de los cuales se encuentran: El concurso público indicándose las personas que ingresaron por este mecanismo, así como el diverso de la lista de reserva de dicho concurso en el año 2023 dos mil veintitrés, las cuales correspondieron a 6 seis personas. Respecto del tema de las encargaturas de despacho en el ciclo que se informa fueron solicitadas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional 17 diecisiete solicitudes de encargadurías de despacho, de las cuales se renovaron hasta por dos ocasiones las mismas. Respecto de los programas de Profesionalización, dicha información se incluyó respecto a las personas que tomaron el periodo compensatorio del Programa de formación las cuales fueron 7 siete personas; y las actividades relacionadas con las actividades de inducción realizadas por las personas que ingresaron al Servicio derivada del concurso 2023 dos mil veintitrés. En la Evaluación del Desempeño, el número de personas evaluadas en el ciclo fue de 29 veintinueve personas; indicándose que en el ciclo todas las personas tuvieron calificaciones aprobatorias. En relación con la entrega de Incentivos, en cada uno de los periodos establecidos se ha venido haciendo entrega de los incentivos por rendimiento; en el año 2023 dos mil veintitrés se realizó la entrega del incentivo por excelencia, y en el presente año se tiene contemplada para el periodo 2025 dos mil veinticinco que corresponde al ciclo trianual pasado, la entrega del incentivo por obtención de grado académico. Se indicó el número y las materias relacionadas con las actividades notificadas relacionadas a las Metas individuales y colectivas. Las acciones realizadas por el Instituto respecto de la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos. El número de separaciones que ha tenido durante el periodo el Instituto Electoral de Michoacán de personas integrantes del Servicio las cuales corresponden a 4 cuatro personas por diversas razones; y finalmente, por cada uno de los mecanismos y procesos llevados a cabo, se expusieron las particularidades o en su caso, dificultades en su operación, los retos identificados y los elementos con que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán. Sería la cuenta, Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos. - - - - -

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario; está a consideración de los presentes el informe de cuenta. Si no hay manifestaciones, se tiene por recibido el mismo y pasamos al segundo punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo por medio del cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y aprobación en su caso. Por lo que le pediría al Secretario Técnico, nos haga una presentación del mismo. Adelante Secretario. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidenta. El Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración tiene su origen en la solicitud realizada a través de la circular INE/ED/DESPEN/001/2025, remitida por la Dirección de



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual se hizo del conocimiento que, derivado de la aprobación del Acuerdo INE/JGE151/2025, en el que se estableció en su punto Tercero, que se hiciera del conocimiento a los OPLE para que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la entrada en vigor del Acuerdo referido, se aprobara el Programa de Mediano Plazo correspondiente, teniendo como referencia el Plan Trianual 2025-2028, a partir de las directrices que para tal efecto comunicó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Los Lineamientos para la Planeación y evaluación del Servicio disponen en su artículo 13 que la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente, con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el INE, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLES. El numeral 14 por su parte, de los citados lineamientos establecen que la planeación en el mediano plazo tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo. Con base en lo anterior, el Programa de Mediano Plazo que se presenta, es la herramienta estratégica de planeación con la que los Institutos locales proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de competencia a partir de lo establecido en el Plan Trianual 2025-2028 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Conforme a la estructura establecida por la Dirección de Planeación, el Programa de Mediano Plazo del IEM contiene, entre otros, los siguientes aspectos: El marco normativo que sustenta dicho Programa; se describe la situación actual del IEM en temas del Servicio Profesional Electoral; se indica la integración de plazas y su distribución del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán; se establece la expansión del Servicio Profesional en el Instituto Electoral de Michoacán que en su caso se puede llegar a dar; la existencia de Procesos concurrentes para temas relacionados con los ciclos trianuales en tratándose de mecanismos del Servicio Profesional; se contempla los elementos que integran el Programa de Mediano Plazo; los mecanismos actividades prioritarias para desarrollarse en dicho mediano plazo; y, se incorporó un apartado conclusivo, así como un cronograma con la programación de los mecanismos y procesos establecidos en el mediano plazo que se proyecta. Con base en ello, en el documento que se pone a su consideración se encuentran las actividades prioritarias que el Instituto Electoral de Michoacán planea desarrollar en los mecanismos y procesos que el Servicio Profesional Electoral contempla en los siguientes tres años, generando y analizando su desarrollo con una programación anual. Sería la cuenta Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Y antes de ceder el uso de la voz, si alguien así lo estima, comentar que recibí observaciones de forma por parte del Consejero Juan Adolfo de este documento y se lo estaré remitiendo a la Secretaría Técnica. Preguntar si alguien tiene alguna manifestación o algo que señalar en este punto del orden del día. De no ser así, por favor Secretario tome la votación correspondiente. -----



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán llevó a cabo durante estos tres años. El informe contiene los datos de los mecanismos y procesos que se han llevado a cabo dentro del Instituto Electoral de Michoacán dentro de los cuales se encuentran: El concurso público indicándose las personas que ingresaron por este mecanismo, así como el diverso de la lista de reserva de dicho concurso en el año 2023 dos mil veintitrés, las cuales correspondieron a 6 seis personas. Respecto del tema de las encargaturas de despacho en el ciclo que se informa fueron solicitadas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional 17 diecisiete solicitudes de encargadurías de despacho, de las cuales se renovaron hasta por dos ocasiones las mismas. Respecto de los programas de Profesionalización, dicha información se incluyó respecto a las personas que tomaron el periodo compensatorio del Programa de formación las cuales fueron 7 siete personas; y las actividades relacionadas con las actividades de inducción realizadas por las personas que ingresaron al Servicio derivada del concurso 2023 dos mil veintitrés. En la Evaluación del Desempeño, el número de personas evaluadas en el ciclo fue de 29 veintinueve personas; indicándose que en el ciclo todas las personas tuvieron calificaciones aprobatorias. En relación con la entrega de Incentivos, en cada uno de los periodos establecidos se ha venido haciendo entrega de los incentivos por rendimiento; en el año 2023 dos mil veintitrés se realizó la entrega del incentivo por excelencia, y en el presente año se tiene contemplada para el periodo 2025 dos mil veinticinco que corresponde al ciclo trianual pasado, la entrega del incentivo por obtención de grado académico. Se indicó el número y las materias relacionadas con las actividades notificadas relacionadas a las Metas individuales y colectivas. Las acciones realizadas por el Instituto respecto de la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos. El número de separaciones que ha tenido durante el periodo el Instituto Electoral de Michoacán de personas integrantes del Servicio las cuales corresponden a 4 cuatro personas por diversas razones; y finalmente, por cada uno de los mecanismos y procesos llevados a cabo, se expusieron las particularidades o en su caso, dificultades en su operación, los retos identificados y los elementos con que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán. Sería la cuenta, Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos. - - - - -

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario; está a consideración de los presentes el informe de cuenta. Si no hay manifestaciones, se tiene por recibido el mismo y pasamos al segundo punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo por medio del cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Y aprobación en su caso. Por lo que le pediría al Secretario Técnico, nos haga una presentación del mismo. Adelante Secretario. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidenta. El Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración tiene su origen en la solicitud realizada a



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

través de la circular INE/ED/DESPEN/001/2025, remitida por la Dirección de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante la cual se hizo del conocimiento que, derivado de la aprobación del Acuerdo INE/JGE151/2025, en el que se estableció en su punto Tercero, que se hiciera del conocimiento a los OPLE para que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la entrada en vigor del Acuerdo referido, se aprobara el Programa de Mediano Plazo correspondiente, teniendo como referencia el Plan Trianual 2025-2028, a partir de las directrices que para tal efecto comunicó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Los Lineamientos para la Planeación y evaluación del Servicio disponen en su artículo 13 que la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del Servicio, a fin de consolidar un funcionariado polivalente, con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el INE, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLES. El numeral 14 por su parte, de los citados lineamientos establecen que la planeación en el mediano plazo tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo. Con base en lo anterior, el Programa de Mediano Plazo que se presenta, es la herramienta estratégica de planeación con la que los Institutos locales proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de competencia a partir de lo establecido en el Plan Trianual 2025-2028 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Conforme a la estructura establecida por la Dirección de Planeación, el Programa de Mediano Plazo del IEM contiene, entre otros, los siguientes aspectos: El marco normativo que sustenta dicho Programa; se describe la situación actual del IEM en temas del Servicio Profesional Electoral; se indica la integración de plazas y su distribución del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán; se establece la expansión del Servicio Profesional en el Instituto Electoral de Michoacán que en su caso se puede llegar a dar; la existencia de Procesos concurrentes para temas relacionados con los ciclos trianuales en tratándose de mecanismos del Servicio Profesional; se contempla los elementos que integran el Programa de Mediano Plazo; los mecanismos actividades prioritarias para desarrollarse en dicho mediano plazo; y, se incorporó un apartado conclusivo, así como un cronograma con la programación de los mecanismos y procesos establecidos en el mediano plazo que se proyecta. Con base en ello, en el documento que se pone a su consideración se encuentran las actividades prioritarias que el Instituto Electoral de Michoacán planea desarrollar en los mecanismos y procesos que el Servicio Profesional Electoral contempla en los siguientes tres años, generando y analizando su desarrollo con una programación anual. Sería la cuenta Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos. -----

*[Handwritten marks and signatures in blue and purple ink on the right margin]*

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Y antes de ceder el uso de la voz, si alguien así lo estima, comentar que recibí observaciones de forma por parte del Consejero Juan Adolfo de este documento y se lo estaré remitiendo a la Secretaría Técnica. Preguntar si alguien tiene alguna manifestación o algo que señalar en este punto del orden del día. De no ser así, por favor Secretario tome la votación correspondiente. -----



Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral  
 Acta IEM-CVSPE-EXT-08/2025

**Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Conforme su indicación, Presidenta. Preguntaría Consejeras, Consejero, si están ustedes de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, en su calidad de Órgano de Enlace, propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral para su aprobación el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional del ciclo trianual 2025-2028 del Instituto Electoral de Michoacán, y su posterior envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias Secretario. Y bueno al haber sido agotados los puntos del orden del día y al tratarse de una Sesión Extraordinaria se declara cerrada la presente sesión, siendo las 12:00 doce horas con 24 veinticuatro minutos del día de hoy. Muchísimas gracias a todas y todos por su asistencia. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Comisión de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, el día 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, por sus integrantes, Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, quien la preside, Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina y el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros. -----

**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ**  
**MEDINA**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL**  
**HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. JUAN JOSE MORENO CISNEROS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**